Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC Nº 460 /2022

Asunción, 07 de diciembre de 2022

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000

Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la segunda etapa de adjudicación del proceso de la **CD Nº 09/2022 ADQUISICION DE ETIQUETA DE PROTECCION DE FIRMAS"– ID N° 418.196**, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de manifestar cuanto sigue:

En la fecha se procede a la comunicación de la segunda etapa de adjudicación del presente proceso, manifestando que la fecha de suscripción del contrato antes del plazo de 10 (diez) días establecido por la normativa, se basa en la necesidad de contar en la brevedad posible con los servicios conforme al documento remitido por la Administración del Contrato, además de cumplir con los plazos establecidos por la DNCP, cierre del Ejercicio Fiscal y el cumplimiento con las misiones y necesidades institucionales que realiza este Ministerio.

Por lo tanto, solicitamos su difusión en el SIPC y la obtención del Código de Contratación respectivo.

Se anexa el documento de la administración del contrato

Sin otro particular me despido atentamente.

Abg. Julián Patiño
Director de la UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA RES. DNCP 3893/20

El que suscribe, ***ABG. CHRISTIAN BARBA MAZO***, *Director de la Dirección Administrativa* del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en carácter de* ***UNIDAD REQUIRENTE, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO*** *cumplir con los procedimientos y normativas previstas en el artículo 3° Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc a) de la Resolución DNCP N° 3893/2020 DE FECHA 04/09/2020.*[1]

El **MOTIVO** se sustenta a que el criterio adoptado para proceder a la suscripción del **CONTRATO** antes del plazo establecido en la reglamentación del proceso "***ADQUISICION DE ETIQUETA DE PROTECCION DE FIRMAS"***, el motivo obedece a la necesidad de contar con el bien precitado, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las dependencias del MTESS, el cual no puede ser postergado, en especial para hacer frente al aumento de la demanda de los servicios de esta Cartera de Estado coincidente con el periodo de recepción de denuncias sobre liquidaciones de aguinaldos de las entidades privadas.

Complementa lo manifestado, que un eventual atraso generaría la extensión de plazos para culminar con el proceso de ejecución de la contratación; así como la acumulación de los procesos de comunicación a la DNCP ante los vencimientos establecidos, que podrían obstaculizar su cumplimiento en tiempo y forma, efectuando la presente declaración bajo responsabilidad exclusiva en carácter de convocante.

[1] **Artículo 4º DEL PLAZO PARA FORMULAR PROTESTAS Y EL EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION (CC).**
A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada: ... ***a. Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.***